ACUERDO DE INICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2024 60987

OBJETO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SEGUROS DE ACCIDENTES COLECTIVOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, GARANTIZANDO CON ELLO LA COBERTURA DEL ALUMNADO (RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS PERSONALES) QUE SE FORMA EN AMBOS CENTROS: ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA Y ESCUELA DE LA MADERA (SEDES DE ENCINAS REALES Y VILLA DEL RÍO).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

1239041420 / G / 32L / 22409 / 14
1239041410 / G / 32L / 22409 / 14

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y PRECIO DEL CONTRATO:

- Importe total (IVA excluido): 16.121,23€
- Importe del IVA: 0 €
- Importe total (IVA incluido): 16.121,23 €

Valor estimado del contrato: 32.242,46€

El cálculo del valor estimado por lotes es el siguiente:

LOTE	ESCUELA	VALOR ESTIMADO
1	ESCUELA JOYERÍA	18.742,50 €
2	ESCUELA MADERA	13.499,96 €

Vista la propuesta formulada para la tramitación de la contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, así como que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el articulo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto 69/2013 de 2 de julio que modifica el Decreto 96/2011 de 19 de abril de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo; el Decreto 32/2019 de 5 de febrero de regulación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías; así como la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa,

ACUERDA

1.- El inicio de expediente para LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SEGUROS DE ACCIDENTES COLECTIVOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, GARANTIZANDO CON ELLO LA COBERTURA DEL ALUMNADO (RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS PERSONALES) QUE SE FORMA EN AMBOS CENTROS: ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA Y ESCUELA DE LA MADERA (SEDES ENCINAS REALES Y VILLA DEL RÍO), por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- La no procedencia de la revisión del precio durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero (apartado 7.6 del Cuadro Resumen).

En Córdoba, al día de la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez